

**República de Panamá
Superintendencia de Bancos**

RESOLUCIÓN SBP-0057-2020
(13 de mayo de 2020)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, **THE BANK OF NOVA SCOTIA** es una entidad bancaria autorizada para ejercer el negocio de Banca en o desde la República de Panamá, al amparo de una Licencia Bancaria General otorgada por la Comisión Bancaria Nacional, hoy Superintendencia de Bancos, mediante Resolución No. 104-74 de 24 de septiembre de 1974;

Que, **THE BANK OF NOVA SCOTIA**, en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, ha solicitado a esta Superintendencia autorización para llevar a cabo el cierre del establecimiento denominado “Agencia Multiplaza”, ubicado en el segundo piso del Centro Comercial Multiplaza Pacific;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2, Literal I, del Artículo 16 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre de establecimientos bancarios; y

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **THE BANK OF NOVA SCOTIA** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **THE BANK OF NOVA SCOTIA** para el cierre del establecimiento denominado “Agencia Multiplaza”, ubicado en el segundo piso del Centro Comercial Multiplaza Pacific.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 58, Numeral 2, y Artículo 16, Literal I, Numeral 2 de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS,

Amauri A. Castillo

cj/